mente escesibo su num.º en comparacion de este Vecindario. —
Por otra parte todos los años se le ha venido aprovando el defi-
cit que le ha resultado, y tal mal ha podido ir saliendo
de sus compromisos; pero en doce de Marzo de ocho-
cientos treinta y tres, formó el correspond.te á dho. año
del q.e le resultaba ser necesario repartir por deficit
diez y seis mil ochocientos treinta y siete r.s con veinte y nueve
mrs., lo remitió á aquella Superioridad y todavia no ha con-
seguido su aprovacion, ni el saber de su paradero: Que en este
estado ¿como es posible satisfaga la citada cantidad de los
ochocientos ochenta y dos r.s? Que esta pronto á hacerlo pero an-
tes es necesario y asi lo ruega á Su Señoria el que se sirva apro-
bar el citado presupuesto, y que dandole el tiempo oportuno
para su repartim.to, pueda recaudar fondos con q.e hacer efectiba
la insinuada cantidad, que de otro modo no le es posible verifi-
car á no ser q.e Su Señoria persuadido de su falta adopte mal q.a
otra medida q.e pueda sacarle de su cuydado y apuro. Asi lo
acordo y firman los SS. de q.e se compone de q.e yo el Gran-
do y fee —

Fran.co Lorencio
Gimenez

Ygnacio de la Fuente

Cristobal de Bejar

Alonso Martinez

Fran.co Parejo
Guirao

Antonio
Alfonso Gomez
Navarro

Nota — Con la misma fha. se ha formado y dirigido al Sr. Subdeleg.do Trat.
de Fomento el oficio prevenido en el anterior Decreto doy fee —

Gomez